

PARKING LAS GUAYARMINAS

PLAZAS PARA ABONADOS
56 AUTOMÓVILES 6 MOTOCICLETAS



GALOBRA



TIPOS DE BONOS

**Bono Global
24 hrs**
365 días
del año
50€/mes
Automóvil
20€/mes
Motocicleta

Bono Diurno
08:00 hrs
hasta
20:00 hrs
25€/mes
Automóvil
10€/mes
Motocicleta

Bono Nocturno
20:00 hrs
hasta
8:00 hrs
25€/mes
Automóvil
10€/mes
Motocicleta

1



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Serán beneficiarios de estas plazas las personas físicas que a continuación se relacionan:

1. Residentes empadronados/as en la ciudad.
2. Residir habitualmente en dicho domicilio.
2. Personas residentes con discapacidad: deberá tener certificado de la minusvalía con baremo de movilidad "A", "B" o igual o mayor a 7, el cual será comprobado por GALOBRA, SAU.
- 3A. Comerciantes o profesionales con licencia municipal de actividad en el municipio, que se comprobará por GALOBRA, SAU.
- 3B. Ser trabajador por cuenta propia o ajena en Gáldar.

Se podrá presentar una solicitud por cada persona que cumpla los requisitos exigidos.



EL SOLICITANTE

- Ser propietario/a del vehículo, constando como tal también en el Permiso de Circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico: el abono da derecho a la utilización del aparcamiento exclusivamente al vehículo cuyos datos figuren en el registro de inscripción y no es válido para otro vehículo, aunque fuera del mismo propietario. Si por causas de fuerza mayor (averías, accidentes, etc.) el cliente se viera en la necesidad de utilizar provisionalmente un vehículo diferente al dado de alta como abonado, tendrá que solicitar la autorización con la antelación necesaria, pues, de no hacerlo así, tendrá que satisfacer sus estancias de acuerdo con las tarifas vigentes para los clientes de rotación y pago horario.
- Ser titular de un derecho real de uso del vehículo mediante *leasing* o *renting*.
- Si no es propietario/a del vehículo, pero sí su conductor/a habitual, deberá constar como tal en el Registro de Conductores e Infractores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.
- El domicilio que conste en el DNI y en el permiso de circulación será el mismo en el que esté empadronado el solicitante.
- En caso de sustitución definitiva del vehículo, el abonado/a lo comunicará antes para que la empresa pueda actualizar los datos de la inscripción y de la tarjeta de abono.
- Póliza del seguro del vehículo.
- Estar al corriente en los pagos de las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento de Gáldar, tanto de índole tributario como de cualquier otra índole, incluidas aquellas derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

Los requisitos deberán cumplirse durante todo el plazo de vigencia del derecho otorgado.



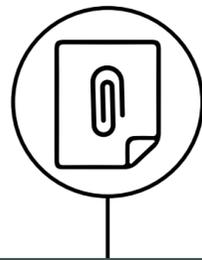
EL VEHÍCULO

- Ser propiedad o en uso de las personas físicas que reúnan los requisitos del solicitante.
- Que el domicilio del Permiso de Circulación sea el mismo del solicitante.
- En los supuestos de *leasing* y/o *renting*, el seguro deberá figurar a nombre del interesado/a y la empresa emitirá certificación en la que conste la adscripción al interesado/a. Por el contrario, si la empresa hubiera adquirido el vehículo mediante *leasing* o *renting* es imprescindible que en el contrato y en el seguro figure el interesado/a como conductor/a habitual.

En caso de comerciantes o profesionales, presentar además documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de la persona conductora del vehículo con la empresa o entidad solicitante.

En caso de trabajadores por cuenta propia o ajena, presentar además documentación acreditativa de la relación laboral o profesional que desempeña en el municipio.

GALOBRA, SAU se reserva el derecho de exigir cualquier otra prueba documental y/o de realizar de oficio cuantas comprobaciones se estimen oportunas para contrastar la veracidad de los datos aportados por la personas solicitantes de la plaza de aparcamiento.

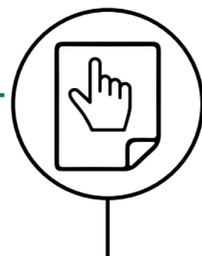


2

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- DNI o, en su caso, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Permiso de conducir.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Certificado de discapacidad, en su caso.
- En caso de comerciantes o profesionales, documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de la persona conductora del vehículo con la empresa o entidad solicitante.
- En caso de trabajadores por cuenta propia o ajena, presentar además documentación acreditativa de la relación laboral o profesional que desempeña en el municipio.
- Si no es propietario/a del vehículo, el contrato de *leasing* o de *renting* o póliza de seguro obligatorio donde consta el solicitante como conductor habitual.

3



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de GALOBRA, SAU sitas en Carretera General km. 30, S/N (Edificio Piscinas Municipales) San Isidro. También a través del correo electrónico: administracion@galobra.es En el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha 10/08/2022.

Una vez comprobadas las solicitudes presentadas se publicará el listado de personas admitidas y excluidas, señalando las causas de exclusión. Ambos listados serán publicados en la Web de GALOBRA, SAU.

El sorteo será público y se efectuará ante Notario, en el lugar que se indicará. En primer lugar, se sortearán las plazas de aparcamiento hasta cubrir el cupo de los bonos ofertados. Y en segundo lugar, se realizará el sorteo para elaborar una lista de espera con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, pero que no consigan plazas de aparcamiento.

De esta forma, a medida que se vayan quedando plazas libres, GALOBRA SAU continuará asignando plazas de aparcamiento de acuerdo con la lista de espera.

De las 56 plazas para abonados que se ponen a disposición de los solicitantes, el reparto según los tipos es el siguiente:

- 28 plazas para el bono global (24 hrs).
- 28 plazas para los bonos diurnos.
- 28 plazas para los bonos nocturnos.